

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 23 de febrero de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso asignado por reparto.
Sírvasse proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 333
Palmira-Valle del Cauca, 23 de febrero de 2023

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	LUZ ANGELA ROLDAN MOSQUERA
DEMANDADO:	NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00048-00

CONSIDERACIONES:

Correspondió por reparto a este despacho el proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO propuesto por parte de la señora LUZ ANGELA ROLDAN MOSQUERA, por intermedio de apoderado judicial en contra del señor NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 82 y 84 del C.G.P., en concordancia con el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se procederá a su admisión.

Por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, propuesto a través de apoderado judicial por la señora LUZ ANGELA ROLDAN MOSQUERA en contra del señor NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO.

SEGUNDO: TRAMITASE la presente demanda conforme al procedimiento verbal consagrado en artículo 386 y ss. del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado a la demandada por el término de veinte (20) días, para que la conteste. De conformidad al artículo 369 del C.G.P.

CUARTO: Para efectos de la notificación personal y traslado de la demanda al señor NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO, procédase de conformidad con establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, el emplazamiento se tendrá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO	NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO
CLASE DE PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	LUZ ANGELA ROLDAN MOSQUERA
DEMANDADO	NEIBER ARNUL JIMENEZ SOTO
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA, PALMIRA VALLE DEL CAUCA
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TÉRMINO DE PUBLICACIÓN	UNA SOLA VEZ
TÉRMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUES DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN	765203184001-2023-00048-00

QUINTO: RECONOCER personería al abogado **OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA**, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante dentro de los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 013 de hoy 24 de febrero de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67edd3824694a4e15916136a3162a28558998460d58a889d25c1a9f1e2a17b0**

Documento generado en 23/02/2023 05:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>